



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA
MOAKÁHA

COMUNICADO D.E.P. Y P.Q. N° 001/2024

**DIRECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES Y
PRODUCTOS QUIMICOS.**

SE COMUNICA A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE VEN AFECTADOS POR LA **LEY N° 1340/88 Y SUS MODIFICATORIAS.**

QUE, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DEL DECRETO N° 5213/05 DE EMPRESAS HABILITADAS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS, ASI COMO TODOS AQUELLOS INSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DNVS D.G. N° 114/21 COMO OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, PARA LAS **INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES** COMO ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, SE **ACTUALIZA** LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A: previsiones.dinavisa@dinavisa.gov.py

SIMULTÁNEAMENTE SE REITERA QUE, LA **COMUNICACIÓN DE LLEGADA Y DE SALIDA** DE LOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS CONTROLADAS SERÁN RECEPCIONADAS A: comunicacionllegadaysalida@gmail.com

EN TANTO, LOS INFORMES MENSUALES CORRESPONDIENTES A EMPRESAS DE **CATEGORÍA B** SE REMITIRÁN CONFORME PLAZO ESTABLECIDO POR VÍA ELECTRÓNICA A: informemensualb@gmail.com

Asunción, 09 de abril de 2024.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.